



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## ACTA DE CALIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE OFERTAS

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 003-2025-PRONIS

#### SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y EQUIPAMIENTO DE EJECUCION DE OBRA DE LA INTERVENCION DE RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES (IRI): REHABILITACION Y REPOSICION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD IGNACIO ESCUDERO, DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA- CUI 2523793

En la ciudad de Lima, el día 12 de junio del año 2025 a las 14:30 horas, en las Sub Unidad de Logística, sito av. Faustino Sánchez Carrión 465, Magdalena del Mar, se reunió el Comité de Selección, designado según el Formato de Designación de Comité de Selección N° 034-2025-PRONIS-UAF, suscrito por el jefe de la oficina de Administración y Finanzas del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS.

Para conducir el Acto de calificación y evaluación de ofertas para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y EQUIPAMIENTO DE EJECUCION DE OBRA DE LA INTERVENCION DE RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES (IRI): REHABILITACION Y REPOSICION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD IGNACIO ESCUDERO, DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA- CUI 2523793**, se cuenta con el Quorum necesario del comité, tal como se detalla:

- Presidente Titular: Margoth Gomez Camero.
- 1° miembro titular: Henry Herman Fernandez Alata.
- 2° miembro titular: Richar Darwin Sempertegui Diaz.

Se inicia el acto, en la cual se aprecia en el SEACE, el registro de participantes siendo los siguiente:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                   | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 1    | 10083770720 | JUAREZ MUÑOZ MARTIN JUAN                | 2025-05-23 14:00:42.0                 | Válido |
| 2    | 10084754001 | PEREYRA ARAUJO JOSE MANUEL              | 2025-05-29 15:24:42.0                 | Válido |
| 3    | 10096244229 | GUTIERREZ BRAVO CESAR LUIS              | 2025-05-22 18:56:42.0                 | Válido |
| 4    | 10096654231 | ARIAS CONDORI GLADYS ELIZABETH          | 2025-05-22 18:57:57.0                 | Válido |
| 5    | 10167636191 | ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN             | 2025-05-25 07:53:11.0                 | Válido |
| 6    | 10167970309 | FERNANDEZ ZAMORA EDUARDO REYNALDO       | 2025-05-22 13:14:19.0                 | Válido |
| 7    | 10198001240 | ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL               | 2025-05-26 10:15:06.0                 | Válido |
| 8    | 10199307547 | GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL       | 2025-05-23 15:34:39.0                 | Válido |
| 9    | 10283152079 | SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER            | 2025-05-23 21:55:25.0                 | Válido |
| 10   | 10294564662 | VALENZUELA SALAS ANTONIO                | 2025-05-22 20:52:30.0                 | Válido |
| 11   | 10404313598 | HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO        | 2025-05-30 10:03:54.0                 | Válido |
| 12   | 10416900553 | GAMERO CABREJOS JUAN GERMAN             | 2025-05-27 11:35:40.0                 | Válido |
| 13   | 10445951981 | OLIVOS AGUILAR AMARANTO JUNIOR          | 2025-05-30 11:39:00.0                 | Válido |
| 14   | 10770340620 | MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES             | 2025-05-22 12:50:31.0                 | Válido |
| 15   | 20392462105 | KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C | 2025-05-23 16:33:14.0                 | Válido |
| 16   | 20484276260 | 'ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'       | 2025-05-29 17:35:33.0                 | Válido |
| 17   | 20487530868 | AC CONSULTORIA & CONSTRUCCIÓN S.A.C.    | 2025-05-30 17:05:52.0                 | Válido |

A

S



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

|    |             |   |                       |        |
|----|-------------|---|-----------------------|--------|
| 18 | 20487625656 | HARPER INGENIEROS S.A.C   | 2025-05-23 08:21:20.0 | Válido |
| 19 | 20529241039 | INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS<br>CONSULTORES Y EJECUTORES<br>EMPRESA INDIVIDUAL DE<br>RESPONSABILIDAD LIMITAD | 2025-05-29 09:37:11.0 | Válido |
| 20 | 20534557516 | DOMINIUM CONSTRUCTORES Y<br>CONSULTORES S.R.L.  | 2025-05-23 16:33:51.0 | Válido |
| 21 | 20561209554 | RAMA CONSULTING COMPANY SCRL  | 2025-05-27 12:40:09.0 | Válido |
| 22 | 20600020430 | GRUPO AYS S.A.C.  | 2025-05-23 14:55:22.0 | Válido |
| 23 | 20601531501 | C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS<br>S.A.C.   | 2025-05-23 14:56:26.0 | Válido |
| 24 | 20602482198 | ELEVE PROJECT SOCIEDAD ANONIMA<br>CERRADA   | 2025-05-27 16:56:40.0 | Válido |
| 25 | 20602894801 | ALABASTRO S.A.C   | 2025-05-26 09:07:02.0 | Válido |
| 26 | 20607189090 | LUAB INGENIERIA E.I.R.L.  | 2025-05-27 22:46:17.0 | Válido |
| 27 | 20607479471 | LIBRERIA L & A S.A.C.   | 2025-06-02 11:54:29.0 | Válido |
| 28 | 20609221578 | CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA<br>JOHNNY S.A.C.   | 2025-05-28 00:01:43.0 | Válido |
| 29 | 20609863189 | GROUP PERUVIAN BUILDERS AND<br>SUPERVISORS S.A.C.   | 2025-05-30 15:30:07.0 | Válido |
| 30 | 20611315717 | GESBAR INGENIEROS E.I.R.L.  | 2025-05-26 18:23:21.0 | Válido |
| 31 | 20612328936 | GRUPO MDVP S.A.C.   | 2025-05-23 10:59:56.0 | Válido |

Las ofertas presentadas por los postores registrados, en versión en digital, las cuales han sido descargadas del SEACE de acuerdo al siguiente detalle:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : PEC-PROC-3-2025-PRONIS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION Y EQUIPAMIENTO DE EJECUCION DE OBRA DE LA INTERVENCION DE RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES (IRI); REHABILITACION Y REPOSICION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD IGNACIO ESCUDERO, DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA- CUI 2523793

| Nro. ítem    | Descripción del ítem  |                    |                   |                       |
|--------------|---|--------------------|-------------------|-----------------------|
| RUC / Código | Nombre o Razon Social   | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| 1            | SUPERVISION Y EQUIPAMIENTO DE EJECUCION DE OBRA DE LA INTERVENCION DE RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES (IRI); REHABILITACION Y REPOSICION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD IGNACIO ESCUDERO, DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA- CUI 2523793. |                    |                   |                       |
| 10096244229  | GUTIERREZ BRAVO CESAR LUIS  | 03/06/2025         | 14:54:15          | Electronico           |
| 20607479471  | CONSORCIO MONARCA   | 03/06/2025         | 17:35:48          | Electronico           |
| 20487625656  | CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS COSMOS  | 03/06/2025         | 18:02:53          | Electronico           |
| 20602894801  | CONSORCIO HOFE  | 03/06/2025         | 18:39:14          | Electronico           |
| 10167970309  | CONSORCIO ILUCAN  | 03/06/2025         | 19:48:16          | Electronico           |
| 10770340620  | CONSORCIO SUPERVISOR JJA  | 03/06/2025         | 19:49:53          | Electronico           |
| 20487530868  | CONSORCIO SULLANA   | 03/06/2025         | 20:45:26          | Electronico           |
| 20609863189  | CONSORCIO SUPERVISOR IGNACIO ESCUDERO   | 03/06/2025         | 21:42:24          | Electronico           |



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### **DE LA ADMISIBILIDAD LAS OFERTAS:**

Acto seguido, se procede a verificar la documentación de presentación obligatorio requerida en el numeral 2.2.1 de la sección específica de las bases integradas, así como según lo requerido en los términos de referencia; al respecto luego de verificar las ofertas presentadas a través del SEACE, se ha encontrado que algunos documentos deben ser SUBSANADOS previamente, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 38 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificada mediante Decreto Supremo N° 108-2020-PCM<sup>1</sup>.

### **SUBSANACIÓN:**

Con fecha 06 de junio de 2025, se elaboró el acta de comité de selección acordando notificar a través del SEACE, para que en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles subsanen errores materiales y/o formales a los siguientes postores:

| Postor                                 | Carta N°                              | Fecha de Notificación por el SEACE | Fecha de Subsanación por el SEACE | Subsano documento |
|--|---------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| CONSORCIO MONARCA                      | Carta N° 01-2025-CS-PEC03-2025-PRONIS | 06.06.2025                         | 09.06.2025                        | SI                |
| CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS COSMOS | Carta N° 02-2025-CS-PEC03-2025-PRONIS | 06.06.2025                         | 09.06.2025                        | SI                |
| CONSORCIO HOFE                         | Carta N° 03-2025-CS-PEC03-2025-PRONIS | 06.06.2025                         | 09.06.2025                        | SI                |

Acto seguido luego de la subsanación respectiva, se continuo con la calificación y evaluación de ofertas, teniendo en cuenta la documentación solicitada en las bases integradas, teniendo el siguiente resultado:

| N° | POSTOR                                 |  | RESULTADO DE LA ADMISIÓN | REMYPE |
|----|--|--|--------------------------|--------|
|    | DENOMINACION                           | CONSORCIADOS                                 |                          |        |
| 1  | CESAR LUIS GUTIERREZ BRAVO             |  | ADMITIDO                 | SI     |
| 2  | CONSORCIO MONARCA                      | LIBRERÍA L&A SAC                             | ADMITIDO                 | SI     |
|    |  | JESUS BARDALES RUIZ<br>HARPER INGENIEROS SAC |                          | SI     |
| 3  | CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS COSMOS | WALTER JAVIER MONTALVAN BERNAL               | NO ADMITIDO              | SI     |
|    |  |  |                          | SI     |

<sup>1</sup> Subsanación de ofertas: (...) son subsanables entre otros errores materiales o formales, la no consignación de determinada información en formatos y declaraciones juradas; los referidos a fechas de emisión o denominaciones de la liquidación del contrato emitido por entidades públicas, falta de firma o foliatura, siempre que tales circunstancias existieran al momento de la presentación de ofertas y hubiere sido referenciado en la oferta (...)



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

|   |                                       |   |             |    |
|---|---------------------------------------|---|-------------|----|
| 4 | CONSORCIO HOFÉ                        | ALABASTRO SAC                               | NO ADMITIDO | SI |
|   |                                       | BALESTRA SAC                                |             | SI |
| 5 | CONSORCIO ILUCAN                      | EDUARDO REYNALDO FERNANDEZ ZAMORA           | ADMITIDO    | SI |
|   |                                       | DIESING SAC INGENIEROS CONSULTORES          |             | SI |
| 6 | CONSORCIO SUPERVISOR JJA              | JORGE ANDRES MOSCOL VILCHEZ                 | ADMITIDO    | SI |
|   |                                       | ROJER JAIME IPANAQUE SERNAQUE               |             |    |
|   |                                       | ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA            |             | SI |
| 7 | CONSORCIO SULLANA                     | AC CONSULTORIA & CONSTRUCCION SAC           | ADMITIDO    | SI |
|   |                                       | KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC       |             | SI |
| 8 | CONSORCIO SUPERVISOR IGNACIO ESCUDERO | GROUP PERUVIAN BUIDERS AND SUPERVISORES SAC | NO ADMITIDO | SI |
|   |                                       | CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SCRLTDA   |             | SI |

El detalle de la verificación para la Admisión de la oferta, se encuentra en el **ANEXO N° 01**, que forma parte integrante de la presente acta.

**DE LA EVALUACION TECNICA:**

Acto seguido se procede a la verificación de la documentación de carácter facultativo, según lo requerido en el numeral 2.2.2 de las bases integradas, a fin de realizar la evaluación técnica de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de la sección específica de las Bases integradas.

Cabe precisar que la evaluación técnica se realiza a los postores cuyas ofertas fueron ADMITIDAS, teniendo el siguiente resultado:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| N° | POSTOR<br>INTEGRANTES      | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA<br>ESPECIALIDAD  | PUNTAJE DE LA<br>EVALUACIÓN<br>TECNICA<br>Pti |
|----|----------------------------|---|---|
|    |                            | <p>La experiencia del postor presentada mediante Contrato Privado N° 03-2022-DOVA "<u>Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: Construcción y equipamiento de la Clínica "Divino Jesus" ubicado en la urb. Puerta Verde, distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa</u>"; al respecto se ha verificado la existencia de dicha clínica privada en la página web del <b>RENIPRESS</b>, no encontrando registro alguno en la distrito, provincia del departamento de Arequipa. Asimismo de la verificación en la página de la <b>SUNAT- Consulta RUC</b>, del contratante del contrato en mención empresa <b>CORPORACION DOVA SAC</b>, la dirección fiscal figura en el distrito de Sullana, provincia de Sullana y departamento de Piura; lo cual no coincide con el domicilio consignado en el referido contrato privado en la cual indica en el distrito de Puente Piedra-Lima-Lima.</p> <p><b>Por lo expuesto, con los documentos presentados para la acreditación de la experiencia del postor, no acreditan de manera fehaciente conforme lo requerido en las Bases Integradas.</b></p>             |   |
| 1  | CESAR LUIS GUTIERREZ BRAVO | <p>La experiencia del postor presentada mediante Contrato Privado N° 06-2022-DOVA "<u>Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: Construcción y equipamiento de la Clínica "Vida Sana" ubicado en la urb. Enrique Lopez Albuja II etapa, distrito de San Antonio, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua</u>"; al respecto se ha verificado la existencia de dicha clínica privada en la página web del <b>RENIPRESS</b>, no encontrando registro alguno en la distrito, provincia del departamento de Moquegua Asimismo de la verificación en la página de la <b>SUNAT- Consulta RUC</b>, del contratante del contrato en mención empresa <b>CORPORACION DOVA SAC</b>, la dirección fiscal figura en el distrito de Sullana, provincia de Sullana y departamento de Piura; lo cual no coincide con el domicilio consignado en el referido contrato privado en la cual indica en el distrito de Puente Piedra-Lima-Lima.</p> <p><b>Por lo expuesto, con los documentos presentados para la acreditación de la experiencia del postor, no acreditan de manera fehaciente conforme lo requerido en las Bases Integradas.</b></p> | 00 Puntos                                     |



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

|   |                             |  |   |            |
|---|-----------------------------|--|---|------------|
| 2 | CONSORCIO<br>MONARCA        | LIBRERÍA L&A<br>SAC  | <p>La experiencia del postor presentada mediante CONTRATO N°04-2018-PROYECTOS CONSTRUCCION Y VENTAS "Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Remodelación, mejoramiento y equipamiento de la Clínica "UNIMEDIC" categoría I de atención general , ubicado en la localidad de Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa"; al respecto se ha verificado la existencia de dicha Clínica privada en la página web del RENIPRESS, no encontrando registro alguno en la distrito, provincia del departamento de Arequipa.</p> <p>Asimismo de la verificación en la página de la SUNAT, el RUC pertenece a <b>PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y VENTAS S.R.L. - PROCOVEN S.R.L.</b>, sin embargo, el CONTRATO N° 04-2018-PROYECTOS CONSTRUCCION Y VENTAS, precisa <u>PROYECTOS CONSTRUCCIÓN Y VENTAS S.R.L.</u>, por lo tanto la denominación de la razón social es diferente, habiendo una incongruencia.</p> <p>Por lo expuesto, con los documentos presentados para la acreditación de la experiencia del postor, no acreditan de manera fehaciente conforme lo requerido en las Bases Integradas.</p> | 00 PUNTOS  |
| 3 | CONSORCIO<br>ILUCAN         | EDUARDO<br>REYNALDO<br>FERNANDEZ<br>ZAMORA<br><br>DIESING SAC<br>INGENIEROS<br>CONSULTORES                                 | <p>Acredita experiencia del postor en la especialidad <b>mayor a 3 veces el valor referencial</b>, con la presentación de Contratos con su respectiva conformidad y también su resolución de liquidación o documento equivalente, así como facturas y/o comprobantes de pago debidamente cancelados, prestados en servicios de consultoría de obras similares, según lo establecido en las bases integradas</p>   | 100 PUNTOS |
| 4 | CONSORCIO<br>SUPERVISOR JJA | JORGE ANDRES<br>MOSCOL<br>VILCHEZ<br><br>ROJER JAIME<br>IPANAQUE<br>SERNAQUE<br><br>ALEXANDER<br>PRIMITIVO<br>HUERTAS JARA | <p>Acredita experiencia del postor en la especialidad <b>mayor a 3 veces el valor referencial</b>, con la presentación de Contratos con su respectiva conformidad y también su resolución de liquidación o documento equivalente, así como facturas y/o comprobantes de pago debidamente cancelados, prestados en servicios de consultoría de obras similares, según lo establecido en las bases integradas</p>   | 100 PUNTOS |
| 5 | CONSORCIO<br>SULLANA        | AC<br>CONSULTORIA<br>&<br>CONSTRUCCION<br>SAC<br><br>KAZUKI<br>CONSULTORIA<br>Y<br>CONSTRUCCION<br>SAC                     | <p>Acredita experiencia del postor en la especialidad <b>hasta 1.33 veces el valor referencial</b>, con la presentación de Contratos con su respectiva conformidad y también su resolución de liquidación o documento equivalente, así como facturas y/o comprobantes de pago debidamente cancelados, prestados en servicios de consultoría de obras similares, según lo establecido en las bases integradas</p>  | 80 PUNTOS  |



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El detalle de la evaluación de la oferta, se encuentra en el **ANEXO N° 02**, que forma parte integrante de la presente acta.

Conforme con lo señalado en las bases integradas, pasan a la etapa de evaluación económica, los postores que obtienen el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Para el presente caso, según el resultado de la evaluación técnica, pasan a la evaluación económica los siguientes postores:

- CONSORCIO ILUCAN
- CONSORCIO SUPERVISOR JJA
- CONSORCIO SULLANA

### **DE LA EVALUACION ECONOMICA:**

Conforme lo establecido en las bases integradas, los postores deben registrar su oferta económica directamente en el formulario electrónico del SEACE, en el cual adjuntan en formato de **Anexo N° 04** la Oferta Económica, el cual se proceda a descargar a fin de verificar su contenido.

A continuación, se procedió a descargar dichos archivos de la ficha del proceso de selección en el SEACE a fin de proceder a la evaluación económica; y teniendo en cuenta el coeficiente de ponderación del puntaje técnico y económico se obtiene el puntaje total, teniendo el siguiente resultado:

| N° | POSTOR                   | MONTO ECONOMICO OFERTADO S/           | PUNTAJE ECONOMICO | PUNTAJE TECNICO | TECNICA (C1)              | ECONOMICA (C2)              | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |   |
|----|--------------------------|---------------------------------------|-------------------|-----------------|---------------------------|-----------------------------|---------------|--------------------|---|
|    |                          |                                       |                   |                 | 80%                       | 20%                         |               |                    |   |
|    |                          |                                       |                   |                 | PUNTAJE TECNICO PONDERADO | PUNTAJE ECONOMICO PONDERADO |               |                    |   |
| 1  | CONSORCIO SUPERVISOR JJA | JORGE ANDRES MOSCOL VILCHEZ           | 812,001.42        | 100             | 100                       | 80.00                       | 20.00         | 100.00             | 1 |
|    |                          | ROJER JAIME IPANAQUE SERNAQUE         |                   |                 |                           |                             |               |                    |   |
|    |                          | ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA      |                   |                 |                           |                             |               |                    |   |
| 2  | CONSORCIO ILUCAN         | EDUARDO REYNALDO FERNANDEZ ZAMORA     | 884,179.32        | 91.84           | 100                       | 80.00                       | 18.37         | 98.37              | 2 |
|    |                          | DIESING SAC INGENIEROS CONSULTORES    |                   |                 |                           |                             |               |                    |   |
| 3  | CONSORCIO SULLANA        | AC CONSULTORIA & CONSTRUCCION SAC     | 812,001.42        | 100.00          | 80                        | 64.00                       | 20.00         | 84.00              | 3 |
|    |                          | KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC |                   |                 |                           |                             |               |                    |   |

El detalle de la evaluación de la oferta, se encuentra en el **ANEXO N° 03**, que forma parte integrante de la presente acta.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### **DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Acto seguido y conforme lo señalado en el artículo 41° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, así como lo señalado en las bases integradas, al postor que haya obtenido el mayor puntaje total se otorga la **BUENA PRO**, según el siguiente detalle:

| N° | POSTOR INTEGRANTES  | MONTO ECONOMICO OFERTADO S/ | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|----|---|-----------------------------|---------------|--------------------|
| 1  | <b>CONSORCIO SUPERVISOR JJA</b><br>JORGE ANDRES MOSCOL VILCHEZ<br>ROJER JAIME IPANAQUE SERNAQUE<br>ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA | 812,001.42                  | 100           | 1                  |

Cabe precisar, durante la etapa de calificación y evaluación de ofertas, previo acuerdo del comité de selección se ha realizado postergaciones del cronograma publicando en el SEACE, ello a fin de verificar de manera adecuada y objetiva las ofertas presentadas por los postores.

Siendo las 22:08 horas del día 12 de junio del 2025 se termina la sesión, luego de leída el Acta es aprobada por unanimidad sin observaciones procediendo a suscribir por los integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

Margoth Gomez Camero  
Presidente titular

Henry Herman Fernandez Alata  
1er Miembro Titular

Richar Darwin Sempertegui Diaz  
2do Miembro Titular

| ADMISSIÓN DE OFERTAS |   | REMIPE  |   |   |  |                  |                 |    |
|----------------------|---|---|---|---|--|------------------|-----------------|----|
| N°                   | DEMINOMACION<br>CONSORCIADOS  | 1) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento 1.1. del Cuadro de Requisitos. Este contrato debe estar en el contenido mínimo según Anexo N° 6.  | RESULTADO DE LA ADMISION  | REMIPE  |  |                  |                 |    |
| 1                    | CEGAR LUIS GUTIERREZ BRAVO  | <p>a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de la personería jurídica, según, apostado o manifiesto designado para tal efecto.</p> <p>b) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>c) El certificado de vigencia de poder expedido por registro de la competencia de la jurisdicción correspondiente, desde la fecha de emisión.</p> <p>d) En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> | <p>e) Declaración jurada de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p> <p>f) En el caso de consorcio, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.</p> | <p>g) Oferta económica en SOLES, expresada en el subítem que se expresa con los decimales. (Anexo N° 4)</p> | <p>h) Declaración jurada que acredita el cumplimiento del equipamiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p> | <p>NO APLICA</p> | <p>ADMITIDO</p> | SI |
| 2                    | CONSORCIO MONARCA<br>LIBERIA LABA SAC                                 | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)  | ADMITIDO         | SI              |    |
|                      | JESUS BARDIALES RUIZ<br>HARPER INGENIEROS SAC                         | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)  | ADMITIDO         | SI              |    |
| 3                    | CONSORCIO CONSULTORES<br>ASOCIADOS COSMOS                             | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (NO CUMPLE)   | NO ADMITIDO      | SI              |    |
|                      | WALTER JAVIER MONTALVAN BERNAL  | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (NO CUMPLE)   | NO ADMITIDO      | SI              |    |
| 4                    | CONSORCIO HOFE  | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (NO CUMPLE)   | NO ADMITIDO      | SI              |    |
|                      | ALABASTRO SAC<br>BALESTRA SAC   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (NO CUMPLE)   | NO ADMITIDO      | SI              |    |
| 5                    | CONSORCIO LUCAN   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)  | ADMITIDO         | SI              |    |
|                      | EDUARDO REYNALDO FERNANDEZ<br>ZAMORA                                  | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)  | ADMITIDO         | SI              |    |
|                      | DIESING SAC INGENIEROS<br>CONSULTORES                                 | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)  | ADMITIDO         | SI              |    |
| 6                    | CONSORCIO SUPERVISOR<br>JJA   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)  | ADMITIDO         | SI              |    |
|                      | JORGE ANDRES MOSCOL VILCHEZ   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)  | ADMITIDO         | SI              |    |
|                      | RODER JAIMIE IPANAQUE SERNAQUE<br>ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS<br>JARA | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)  | ADMITIDO         | SI              |    |
| 7                    | CONSORCIO SULLANA   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)  | ADMITIDO         | SI              |    |
|                      | AC CONSULTORIA & CONSTRUCCION<br>SAC                                  | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)  | ADMITIDO         | SI              |    |
|                      | KAZUKI CONSULTORIA Y<br>CONSTRUCCION SAC                              | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)  | ADMITIDO         | SI              |    |
| 8                    | CONSORCIO SUPERVISOR<br>IGNACIO ESCUDERO                              | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (NO CUMPLE)   | NO ADMITIDO      | SI              |    |
|                      | GROUP PERUVIAN BUILDERS AND<br>SUPERVISORES SAC                       | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)  | NO ADMITIDO      | SI              |    |
|                      | CONTADORES E INGENIEROS<br>ASOCIADOS SCRILDA                          | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)   | PRESENTA (CUMPLE)  | NO ADMITIDO      | SI              |    |

**Importante:** La revisión de la documentación de las ofertas presentadas se circumscribe con lo resulto por el Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de la Contratación de las Bases Integradas, numeral 20, señala que, "Con lo expuesto, es importante precisar que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme lo requerido en las Bases Integradas, a fin de que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar información alguna."

DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO:

**CONSORCIO MOMARCA.-**  
El postor ha cumplido con subanar su oferta, conforme con lo notificado en la Carta N° 01-2025- CS-FEC03-2025-PRONIS

**CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS COSMOS:**

El postor ha cumplido con subanar su oferta, conforme con lo notificado en la Carta N° 02-2025- CS-FEC03-2025-PRONIS  
En el contrato de consorcio presentado en los folios 34-36, indica en el Título "Anexo N° 06 - Contenido mínimo de contrato de consorcio"; cuando debe señalar que corresponde a un CONTRATO DE CONSORCIO conforme lo requerido en el literal b) del numeral 2.2.2.1 de las Bases Integradas.  
Además, dicho documento tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los efectos del procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que se derivan de su calidad de postor y de firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas. Este anexo de ninguna manera reemplaza al Contrato de Consorcio, pues solo contiene el contenido mínimo que debe resguardar el referido subanar. Por lo cual el documento presentado como Anexo N° 06, no correspondiera a un Contrato de Consorcio, no estaría cumpliendo con lo requerido en las bases integradas, no siendo subsanable la presentación del Contrato de Consorcio. Por tal motivo, NO CUMPLE.

**CONSORCIO HOFE:**

1) El postor ha cumplido con subanar su oferta, conforme con lo notificado en la Carta N° 03-2025- CS-FEC03-2025-PRONIS  
2) En su oferta en los folios del 29 al 32, presenta el Contrato de Consorcio, en dicho contrato de consorcio no ha especificado, de manera expresa y literal el texto señalado en el literal b) del Anexo N° 06 - Contenido Mínimo del Contrato de Consorcio de las Bases Integradas, que a la letra señala lo siguiente: (...) Dicho representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los efectos del procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que se derivan de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. Es decir el Consorcio HOFE, ha obligado consignar la obligación de participar como representante común del consorcio en la etapa de "licitación del contrato", solo menciona la obligación de participar en toda las etapas del procedimiento de selección y para perfeccionar el contrato.....; así mismo el documento fue presentado en Anexo N° 06, señalando como título "Contenido mínimo del Contrato de Consorcio (solo para el caso en que el consorcio se presente como postor)".

Cabe precisar, en las bases integradas señala lo siguiente: "De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas. Este anexo de ninguna manera reemplaza al Contrato de Consorcio, pues solo contiene el contenido mínimo que debe recoger el referido contrato". Por lo cual, el documento presentado como Anexo N° 06, no correspondiera a un Contrato de Consorcio, por lo cual no estaría cumpliendo con lo requerido en las bases integradas, no siendo subsanable la presentación del Contrato de Consorcio. Por tal motivo, NO CUMPLE.

Dicho documento No es subsanable, conforme con lo señalado en la parte inferior del Anexo N° 6 que a la letra dice: "El incumplimiento del contenido mínimo en el Contrato de Consorcio No es Subsancionable", por tal motivo al no cumplir con dicho requisito de Admisibilidad, la oferta del postor No se admite.  
3) En folio 25 de su oferta presenta en Anexo N° 04, la Oferta Económica debidamente firmada, sin embargo dicho documento consigna lo siguiente fecha: Lima, 06 de junio de 2025, cuando la fecha de presentación de ofertas según cronograma del SEACE fue el 03 de junio de 2025; por lo cual No cumple con lo requerido en las Bases Integradas.

**CONSORCIO SUPERVISOR IGNACIO ESCUDERO:**

El postor en el folio 30 de su oferta presenta en Anexo N° 04 La oferta Económica, consignado el monto de la supervisión y el total ofertado en números; sin embargo no indica la moneda en la que oferta, el tampoco esta expresado de manera literal; por lo cual no se podría entender a cuanto realmente corresponde el monto ofertado.  
Cabe precisar, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas en el formato del Anexo 04, señala lo siguiente: **Oferta económica (consignar monto total de la oferta económica en la moneda de la convocatoria)**  
Por tal motivo, dicho documento que contiene la oferta económica NO es subsanable, por lo cual NO CUMPLE con lo requerido en las bases integradas.

  
Margoth Gomez Camero  
Presidente Titular  
Comite de Selección

  
Henry Herman Fernandez Alata  
Primer Miembro Titular  
Comite de Selección

  
Richar Darwin Sarmiento Quiroz  
Segundo Miembro Titular  
Comite de Selección

**ANEXO N° 02  
EVALUACION TÉCNICA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2025-PRONIS**

**CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y EQUIPAMIENTO DE EJECUCION DE OBRA DE LA INTERVENCION DE RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES (IRI): REHABILITACION Y REPOSICION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD IGNACIO ESCUDERO, DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA- CUI 2523793**

| A                    | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  | METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN  |
|----------------------|--|---|
|                      | <p>Criterio:<br/>Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta <b>TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN</b>, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, computados desde la fecha de la conformidad del cumplimiento de la prestación, según corresponda.</p> <p><b>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:</b> Servicios de Consultorías de Supervisiones en Obra y Saldos de Obra, en creación y/o construcción y/o reconstrucción y/o recuperación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o habilitación y/o rehabilitación y/o reposición y/o reubicación y/o instalación en: Puestos de Salud, Centros de Salud, Postas médicas, Centros Médicos, Policlínicos Municipales, Clínicas Municipales, Clínicas Generales, Clínicas Especializadas, Hospitales Generales, Hospitales Especializados e Institutos de Salud Especializados.</p> <p>Acreditación:<br/>La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, iii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación o documento equivalente; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.<br/>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta, publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 10</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> | <p>(Hasta 100 puntos)</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la ejecución de obras similares</p> <p>M &gt;= 3.0 veces el valor referencial:<br/><b>100 puntos</b></p> <p>M &gt;= 2.5 veces el valor referencial y &lt; 3.0 veces el valor referencial:<br/><b>90 puntos</b></p> <p>M &gt;= 1.0 veces el valor referencial y &lt; 2.5 veces el valor referencial:<br/><b>80 puntos</b></p> |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b> |  | <b>100 PUNTOS</b>   |

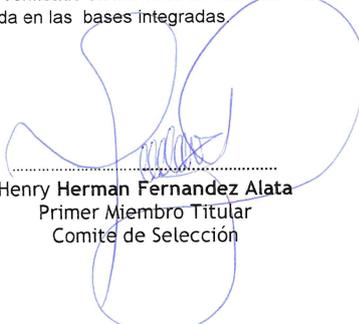
| N° | POSTOR INTEGRANTES         | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD   | PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Pti |
|----|----------------------------|---|--------------------------------------|
| 1  | CESAR LUIS GUTIERREZ BRAVO | <p>La experiencia del postor presentada mediante Contrato Privado N° 03-2022-DOVA "Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: Construcción y equipamiento de la Clínica "Divino Jesus" ubicado en la urb. Puerta Verde, distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa"; al respecto se ha verificado la existencia de dicha clínica privada en la pagina web del RENIPRESS, no encontrando registro alguno en la distrito, provincia del departamento de Arequipa. Asimismo de la verificación en la pagina de la SUNAT- Consulta RUC, del contratante del contrato en mención empresa CORPORACION DOVA SAC, la direccion fiscal figura en el distrito de Sullana, provincia de Sullana y departamento de Piura; lo cual no coincide con el domicilio consignado en el referido contrato privado en la cual indica en el distrito de Puente Piedra-Lima-Lima.</p> <p><b>Por lo expuesto, con los documentos presentados para la acreditacion de la experiencia del postor, no acreditan de manera fehaciente conforme lo requerido en las Bases Integradas.</b></p> | 00 Puntos                            |

|   |                          |   |   |            |
|---|--------------------------|---|---|------------|
|   |                          |   | <p>La experiencia del postor presentada mediante Contrato Privado N° 06-2022-DOVA "Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: Construcción y equipamiento de la Clínica "Vida Sana" ubicado en la urb. Enrique Lopez Albuja II etapa, distrito de San Antonio, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua"; al respecto se ha verificado la existencia de dicha clínica privada en la página web del RENIPRESS, no encontrando registro alguno en la distrito, provincia del departamento de Moquegua Asimismo de la verificación en la página de la SUNAT- Consulta RUC, del contratante del contrato en mención empresa CORPORACION DOVA SAC, la dirección fiscal figura en el distrito de Sullana, provincia de Sullana y departamento de Piura; lo cual no coincide con el domicilio consignado en el referido contrato privado en la cual indica en el distrito de Puente Piedra-Lima-Lima.</p> <p><b>Por lo expuesto, con los documentos presentados para la acreditación de la experiencia del postor, no acreditan de manera fehaciente conforme lo requerido en las Bases Integradas.</b></p> |            |
| 2 | CONSORCIO MONARCA        | <p>LIBRERÍA L&amp;A SAC</p> <p>JESUS BARDALES RUIZ</p>  | <p>La experiencia del postor presentada mediante CONTRATO N°04-2018-PROYECTOS CONSTRUCCION Y VENTAS "Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Remodelación, mejoramiento y equipamiento de la Clínica "UNIMEDIC" categoría I de atención general , ubicado en la localidad de Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa"; al respecto se ha verificado la existencia de dicha clínica privada en la página web del RENIPRESS, no encontrando registro alguno en la distrito, provincia del departamento de Arequipa.</p> <p>Asimismo de la verificación en la página de la SUNAT, el RUC pertenece a <b>PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y VENTAS S.R.L. - PROCOVEN S.R.L.</b>, sin embargo, el CONTRATO N° 04-2018-PROYECTOS CONSTRUCCION Y VENTAS, precisa <b>PROYECTOS CONSTRUCCIÓN Y VENTAS S.R.L.</b>, por lo tanto la denominación de la razón social es diferente, habiendo una incongruencia.</p> <p>Por lo expuesto, con los documentos presentados para la acreditación de la experiencia del postor, no acreditan de manera fehaciente conforme lo requerido en las Bases integradas.</p>             | 00 PUNTOS  |
| 3 | CONSORCIO ILUCAN         | <p>EDUARDO REYNALDO FERNANDEZ ZAMORA</p> <p>DIESING SAC INGENIEROS CONSULTORES</p>                              | <p>Acredita experiencia del postor en la especialidad <b>mayor a 3 veces el valor referencial</b>, con la presentación de Contratos con su respectiva conformidad y también su resolución de liquidación o documento equivalente, así como facturas y/o comprobantes de pago debidamente cancelados, prestados en servicios de consultoría de obras similares, según lo establecido en las bases integradas</p>   | 100 PUNTOS |
| 4 | CONSORCIO SUPERVISOR JJA | <p>JORGE ANDRES MOSCOL VILCHEZ</p> <p>ROJER JAIME IPANAQUE SERNAQUE</p> <p>ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA</p> | <p>Acredita experiencia del postor en la especialidad <b>mayor a 3 veces el valor referencial</b>, con la presentación de Contratos con su respectiva conformidad y también su resolución de liquidación o documento equivalente, así como facturas y/o comprobantes de pago debidamente cancelados, prestados en servicios de consultoría de obras similares, según lo establecido en las bases integradas</p>   | 100 PUNTOS |
| 5 | CONSORCIO SULLANA(*)     | <p>AC CONSULTORIA &amp; CONSTRUCCION SAC</p> <p>KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC</p>                       | <p>Acredita experiencia del postor en la especialidad <b>hasta 1.33 veces el valor referencial</b>, con la presentación de Contratos con su respectiva conformidad y también su resolución de liquidación o documento equivalente, así como facturas y/o comprobantes de pago debidamente cancelados, prestados en servicios de consultoría de obras similares, según lo establecido en las bases integradas</p>  | 80 PUNTOS  |

**Nota:**

(\*) La acreditación de la experiencia presentada mediante Contrato N° 130-2021-ARCC/GG/OA Contratación Pública Especial N° 009-2021-ARCC "ONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE QS Y SSOMA BAJO EL SISTEMA DE TARIFAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CARAZ II-1, CENTRO DE SALUD SAN NICOLAS, HOSPITAL PROVINCIAL DE CASCAS II-1." Dicha experiencia No se considera Válida debido que corresponde a contratos QS y SSOMMA, corresponden específicamente a la Supervisión de la calidad del establecimiento de salud, según lo verificado en los TDR del referido-PEC N° 009-2021-ARCC, por lo cual dicha experiencia no corresponde a la experiencia similares solicitada en las bases integradas.

  
 Margoth Gomez Camero  
 Presidente titular  
 Comité de Selección

  
 Henry Herman Fernandez Alata  
 Primer Miembro Titular  
 Comité de Selección

  
 Richar Darwin Sempertegui Diaz  
 Segundo Miembro Titular  
 Comité de Selección

**ANEXO N° 03  
EVALUACION PARA OBTENER EL PUNTAJE TOTAL  
CUADRO COMPARATIVO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2025-PRONIS**

**CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y EQUIPAMIENTO DE EJECUCION DE OBRA DE LA INTERVENCION DE RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES (IRI): REHABILITACION Y REPOSICION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD IGNACIO ESCUDERO, DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA- CUI 2523793**

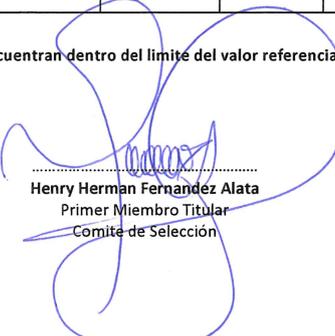
|          |   |   |
|----------|---|---|
| <b>B</b> | <b>PRECIO</b>   | <b>METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>   |
|          | <p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica ( Anexo N° 4)</p> | <p><math>P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}</math></p> <p>Donde:</p> <p>i = Oferta<br/> <i>P<sub>i</sub></i> = Puntaje de la oferta económica i<br/> <i>O<sub>i</sub></i> = Oferta Económica i<br/> <i>O<sub>m</sub></i> = Oferta Económica de monto o precio más bajo<br/>                 PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica</p> |
|          | <b>PUNTAJE TOTAL</b>  | <b>100 PUNTOS</b>   |

**VALOR REFERENCIAL** S/ 902,223.80

| N° | POSTOR                                | MONTO ECONOMICO OFERTADO S/ | PUNTAJE ECONOMICO | PUNTAJE TECNICO | TECNICA (C1)              | ECONOMICA (C2)              | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|----|---------------------------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------|---------------------------|-----------------------------|---------------|--------------------|
|    |                                       |                             |                   |                 | 80%                       | 20%                         |               |                    |
|    |                                       |                             |                   |                 | PUNTAJE TECNICO PONDERADO | PUNTAJE ECONOMICO PONDERADO |               |                    |
| 1  | JORGE ANDRES MOSCOL VILCHEZ           | 812,001.42                  | 100               | 100             | 80.00                     | 20.00                       | 100.00        | 1                  |
|    | ROJER JAIME IPANAQUE SERNAQUE         |                             |                   |                 |                           |                             |               |                    |
|    | ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA      |                             |                   |                 |                           |                             |               |                    |
| 2  | EDUARDO REYNALDO FERNANDEZ ZAMORA     | 884,179.32                  | 91.84             | 100             | 80.00                     | 18.37                       | 98.37         | 2                  |
|    | DIESING SAC INGENIEROS CONSULTORES    |                             |                   |                 |                           |                             |               |                    |
| 3  | AC CONSULTORIA & CONSTRUCCION SAC     | 812,001.42                  | 100.00            | 80              | 64.00                     | 20.00                       | 84.00         | 3                  |
|    | KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC |                             |                   |                 |                           |                             |               |                    |

**Nota:** Los montos ofertados por los postores se encuentran dentro del limite del valor referencial establecido en las bases integradas.

  
 Margoth Gomez Camero  
 Presidente titular  
 Comite de Selección

  
 Henry Herman Fernandez Alata  
 Primer Miembro Titular  
 Comite de Selección

  
 Richar Darwin Sempertegui Diaz  
 Segundo Miembro Titular  
 Comite de Selección

